



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avenida del Deporte s/n - 39011, Santander

CIF: Q.8955012-C / Nº. Cuenta: Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428

Horario de atención al público: Martes y Jueves (de 20:00 a 21:00 horas)

Correo electrónico de contacto: fcatle@fcatle.com

## CIRCULAR 55/2022

# Licencias de Atletas y Jueces

Una vez que la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) ha publicado su Procedimiento de Tramitación de Licencias (<https://www.rfea.es/circulares/2022/193-2022.pdf>), a través de la Circular 193/2022 y para la nueva temporada que se prolongará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, la Federación Cántabra de Atletismo (FCA) indica a continuación el procedimiento para tramitar licencias de atletas y jueces por Cantabria.

### Licencias de Atletas

Podrán expedir Licencia de Atleta por Cantabria, e categoría Nacional o Autonómica, las personas de nacionalidad española y los extranjeros que cumplan con los requisitos necesarios. Estas licencias permiten la participación de sus titulares en cualquiera de las especialidades deportivas de atletismo reconocidas por la RFEA y la FCA: aire libre, pista cubierta, ruta, campo a través, marcha, trail running y playa. El plazo de renovaciones de Licencias de Atletas (Nacionales o Autonómicas) se extiende del 28 de noviembre al 15 de diciembre de 2022.

Nacionales (clubes cántabros o independientes)	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Máster, Sénior y Sub23 (nacidos en 2003 y anteriores)	57,00 €	20,00 €	40,00 €	117,00 €
Sub20 y Sub18 (nacidos entre 2004 y 2007)	35,00 €	20,00 €	40,00 €	95,00 €
Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y Sub8 (nacidos en 2008 y posteriores)	28,00 €	20,00 €	40,00 €	88,00 €
Nacionales (clubes de otras comunidades)	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Máster, Sénior y Sub23 (nacidos en 2003 y anteriores)	57,00 €	56,50 €	40,00 €	153,50 €
Sub20 y Sub18 (nacidos entre 2004 y 2007)	35,00 €	34,50 €	40,00 €	109,50 €
Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y Sub8 (nacidos en 2008 y posteriores)	28,00 €	27,50 €	40,00 €	95,50 €
Autonómicas	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Máster, Sénior, Sub23 y Sub20 (nacidos en 2005 y anteriores)	0,00 €	20,00 €	40,00 €	60,00 €
Sub18, Sub16, Sub14, Sub12 y Sub10 de segundo año (nacidos entre 2006 y 2014)	0,00 €	20,00 €	D. Escolar	20,00 €
Sub10 de primer año (nacidos en 2015)	0,00 €	20,00 €	6,00 €	26,00 €
Sub8 (nacidos en 2016 y 2017)	0,00 €	20,00 €	6,00 €	26,00 €
Ruta/Trail Running - Licencia Única RFEA + FCA (con cobertura autonómica del seguro)	Cuota RFEA / FCA (única para todas las CCAA)			Total
Máster, Sénior y Sub23 (nacidos en 2003 y anter.)	34,50 € (incluido únicamente el Seguro Autonómico*)			34,50 €
Sub20 y Sub18 (nacidos entre 2004 y 2007)	23,00 € (incluido únicamente el Seguro Autonómico*)			23,00 €
Hasta Sub16 (nacidos entre 2008 y posteriores)	20,00 € (incluido únicamente el Seguro Autonómico*)			20,00 €

\* La cuota total de la Licencia de Ruta/Trail Running (de tramitación única para todo el territorio nacional) que aparece en esta circular está calculada en función del primer ámbito del seguro, es decir, el autonómico (Cantabria). Los atletas que deseen ampliar sus coberturas a otros ámbitos deben elegir y abonar la diferencia hasta cubrir el seguro correspondiente con los lugares donde van a desarrollar sus entrenamientos y competiciones. Se recuerda que los atletas con Licencia de Ruta/Trail Running son aquellos con derecho a participar únicamente en ruta y trail running. Los atletas con Licencia ordinaria pueden participar en todas las especialidades deportivas atléticas, incluidas las de ruta y trail running, aunque aquellos con Licencia Nacional que salgan a entrenar o a competir en pruebas que se disputen fuera de España deben contratar, a través de la FCA ([secretaria@fcatle.com](mailto:secretaria@fcatle.com)), una ampliación de su seguro ordinario (más información en la web de la RFEA: <https://www.rfea.es/licencias/licencias.html>)



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avenida del Deporte s/n - 39011, Santander

CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428

Horario de atención al público: Martes y Jueves (de 20:00 a 21:00 horas)

Correo electrónico de contacto: fcatle@fcatle.com

## Ámbitos y cuotas (Licencia Única de Ruta/Trail Running)

Ajuste de cuotas de Licencias + Seguro				
	ÁMBITO 1	ÁMBITO 2	ÁMBITO 3	ÁMBITO 4
	Autonómico	España, Portugal, marruecos y Pirineo Francés	Europa y Marruecos	Todo el mundo
Hasta Sub16 y menores	20 €	37 €	40 €	52 €
Sub20 y Sub18	23 €	46 €	52 €	67 €
Master, Senior y Sub23	34,5 €	72 €	87 €	112 €

### Recargos RFEA (Licencias de Atletas)

- Renovación de la Licencia Nacional Fuera de Plazo (Sub18 y mayores) -> 33 €
- Paso de Territorial a Nacional durante la temporada (Sub18 y mayores) -> 33 €
- Paso de Independiente a Club durante la temporada -> 33 €

### Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Atletas:

1) Rellenar y firmar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado:

-> Alta: <https://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2023atletajuezentrenador.pdf>

-> Renovación: <https://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2023atletajuezentrenadorR.pdf>

2) Los clubes deberán tramitar el alta o renovación de la Licencia de Atleta de todos sus componentes, así como generar los pagos correspondientes, a través de la nueva plataforma de la RFEA (<https://sdp.rfea.es>), utilizando las claves facilitadas a cada entidad. Más información y tutoriales: <https://www.rfea.es/licencias/licencias.html>.

3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:

-> **Pago Cuotas RFEA:** Domiciliado en la cuenta del club por parte de la RFEA.

-> **Pago Cuotas FCA:** Ingreso directo a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428).

-> **Atletas Independientes:** Ingreso directo a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428).

4) Una vez realizados los pasos anteriores cada club/atleta independiente entregará la copia original del impreso de licencia de cada deportista que sea nueva alta o cambio de club (debidamente cumplimentado y firmado) al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez. Se facilitará presencialmente o se enviará por correo postal ordinario a la oficina de la FCA. Igualmente, se enviará el comprobante de pago FCA al correo electrónico [secretaria@fcatle.com](mailto:secretaria@fcatle.com). Los impresos de renovaciones de licencias de atletas quedarán bajo custodia del club/atleta independiente, pudiendo ser requeridos por la FCA/RFEA para realizar comprobaciones.

5) Los atletas extranjeros deberán aportar igualmente la documentación exigida en los artículos 41 y siguientes del Reglamento de Licencias RFEA: [https://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2021\\_reglamento.pdf](https://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2021_reglamento.pdf).

**Importante:** Se recuerda que todos los menores de edad con Licencia Autonómica y cubiertos con el Seguro de Deporte Escolar deben estar dados de alta en la plataforma del Gobierno de Cantabria, previamente a la tramitación de su licencia: <https://aplicacionesweb.cantabria.es/deporteescolar/login>. Sin este requisito no participarán en entrenamientos ni en competiciones oficiales.



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avenida del Deporte s/n - 39011, Santander  
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428  
Horario de atención al público: Martes y Jueves (de 20:00 a 21:00 horas)  
Correo electrónico de contacto: fcatle@fcatle.com

## Licencias de Jueces

El plazo de tramitación de Licencias de Jueces se extiende del 28 de noviembre al 15 de diciembre de 2022.

### Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Jueces:

**1)** Efectuar los trámites necesarios para obtener el **Certificado Negativo de Delitos Sexuales**, cuya antigüedad será obligatoriamente inferior a seis meses respecto a la fecha de tramitación de la licencia. En Cantabria se puede obtener presencialmente en la Gerencia Territorial de Justicia (Calle Juan de Herrera 19 de Santander).

\* Cita previa: <https://cita-previa.mjusticia.gob.es>.

**2)** Rellenar y firmar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado:

-> **Alta:** <https://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2023atletajuezentrenador.pdf>

-> **Renovación:** <https://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2023atletajuezentrenadorR.pdf>

**3)** Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:

-> **Pago Cuotas RFEA y FCA: Ingreso directo a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428).**

**4)** Una vez realizados los dos pasos anteriores se enviará escaneado el impreso de licencia (debidamente cumplimentado y firmado), así como el comprobante de pago FCA al correo electrónico [secretaria@fcatle.com](mailto:secretaria@fcatle.com). Posteriormente se entregará la copia original del impreso de licencia al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez. Se facilitará presencialmente o se enviará por correo postal ordinario a la oficina de la FCA.

Categoría Juez	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Nivel 3 (Árbitro Nac. / Árbitro) y Nivel 2 (Nacional)	70,00 €	00,00 €	Lo cubre la FCA	<b>70,00 €</b>
Nivel 1	53,00 €	00,00 €	Lo cubre la FCA	<b>53,00 €</b>

\* La renovación fuera de plazo de la Licencia de Juez supondrá un cargo extra de 33 euros sobre la cuota RFEA correspondiente.

En Santander, a 22 de noviembre de 2022

Santiago Velasco García de Muro  
(Área de Competición - FCA)